



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICIA HUILA
ASUNTOS JURIDICOS DEUIL

COMAN-ASJUR - 20.1

Palermo, 04 de junio de 2026

Señor
MAURICIO CASTRO PLAZA
Centro Poblado Pacarni
Iquira - Huila

Asunto: notificación inicio actuación administrativa y traslado de pruebas para alegaciones.

De manera atenta y respetuosa me dirijo a usted, en atención al procedimiento administrativo de armamento radicado con número **AR-DEUIL-2026-15431**, el cual se adelantará en virtud de la incautación de un **(01)** arma de fuego traumática tipo **PISTOLA**, marca **BLOW**, calibre 9mm P.A, identificada con serie No. **B22i1-21070504**, con un **(01) proveedor** y **dos (02) cartuchos** calibre 9mm P.A, el 31/05/2026 mediante labores de registro y control realizadas por la patrulla de la estación de Policía Iquira en la vía que del municipio de Iquira - Huila conduce a la vereda Pacarni; por consiguiente, me permito hacerle traslado del comunicado oficial No. **GS-2026-069906-DEUIL**, mediante el cual se dejó a disposición del Comando Departamento de Policía Huila, la citada arma.

Por consiguiente, es importante indicar, que cuenta con cinco (05) días para pronunciarse de las pruebas, de conformidad a lo contemplado en el artículo 2 y parágrafo del artículo 48 de la ley 1437 de 2011. Lo anterior, con el fin, pueda ejercer el derecho a la defensa y contradicción que le asiste dentro del citado proceso administrativo de armamento y **presentar el permiso para porte o tenencia del arma de fuego traumática tipo pistola que le fue incautada**, como se encuentra normado en el decreto 1417 de 2021 "**ARTÍCULO 2.2.4.3.7. Permiso para la tenencia y/o porte de armas traumáticas de uso civil de defensa personal. Los particulares, previo permiso de autoridad competente, podrán tener y/o portar las armas traumáticas de uso civil que están establecidas en el numeral 3 del artículo 2.2.4.3.6. del presente Decreto, y conforme a las cantidades autorizadas en los artículos 22 y 23 del Decreto Ley 2535 de 1993.**"

Finalmente, si es su deseo, podrá acercarse ante la Oficina de Asuntos Jurídicos del Comando Departamento de Policía Huila, ubicado en el kilómetro dos (02) edificio administrativo D27 Parque Industrial Palermo, en el horario comprendido de 08:00 a 11:30 horas y de 14:30 a 18:00 horas, o en su defecto, el pronunciamiento lo podrá realizar al correo electrónico deuil.asjur@policia.gov.co, dentro del tiempo establecido anteriormente, so pena de continuar con el referido procedimiento administrativo.

Atentamente,

...



Firmado digitalmente por:
Nombre: Franklin Ardawin Tellez Rodriguez
Grado: Subintendente
Cargo: Sustanciador (A)
Cédula: 1024466258
Dependencia: Asuntos Juridicos Deuil
Unidad: Departamento De Policia Huila
Correo: franklin.tellez@correo.policia.gov.co
4/06/2026 3:59:39 p. m.

Anexo: si

Km 2 Edificio D27 Parque Industrial Palermo
deuil.asjur@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICÍA HUILA
ESTACION DE POLICÍA IQUIRA

DISPO-ESTPO - 20.1

Iquira, 31 de mayo de 2026

Señor (a) coronel
JAVIER ALBERTO DUARTE REYES
Comandante Departamento de Policía
Kilómetro 2 Edificio D-27, Parque Industrial,
Palermo

Asunto: DEJANDO A DISPOSICION ARMA TRAUMATICA DECRETO 2535

De manera atenta y respetuosa me dirijo a mi coronel, con el fin de dejar a su disposición (01) arma traumática tipo pistola, marca BLOW Tr 92k, serial B22i1-21070504, color negro, con 01 proveedor en cual contiene 02 cartuchos para el mismo, elemento incautado dando aplicabilidad al decreto 2535 de 1993 artículo 85 literal C.

HECHOS:

El día 31 de mayo del año 2026 siendo las 11:20 horas en la vía que del municipio de Iquira-Huila conduce a la vereda Pacarni, en plan Huila más seguro, adelantados por la zona de atención 1, conformada por el patrullero Luis Carlos lozano y el suscrito se realizó la incautación de (01) arma traumática tipo pistola, marca Blow tr92k, de serial b22i1-21070504 con un proveedor Y 02 cartuchos para el mismo, evaluada en 1.500.000, dando aplicabilidad al decreto 2535 en su artículo 85 literal C, dicha arma traumática fue incautada al señor Mauricio castro plaza quien se identificó con cedula de ciudadanía 1.079.408.573 de tesalia Huila, 39 años de edad, fecha de nacimiento 31 de marzo 1987, unión libre, ocupación agricultor, residente en la vereda Pacarni perteneciente al municipio de tesalia -Huila telefono 3166799596, dejando como claridad que dicha persona no cuenta con correo personal, ni suministra dirección específica de vivienda.

Es de anotar que dicha arma traumática fue hallada en la pretina del pantalón del ciudadano en mención, el cual manifiesta no tener documentación alguna de este elemento, dando así aplicabilidad al decreto 2535 de 1993 artículo 85 **causales de incautación** literal C portar o transportar arma, munición, explosivo o accesorio, sin el permiso o licencia correspondiente. De igual manera el ciudadano manifiesta de manera verdad no querer interponer cualquier recurso ante la incautación.

GS-2026-069906-DEUIL

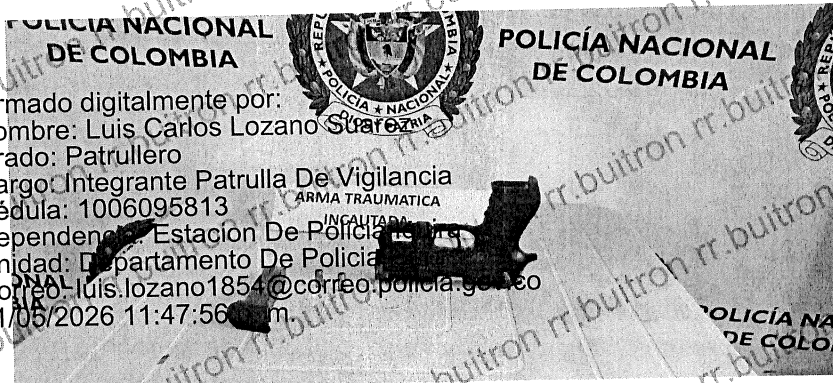
ALBUM FOTOGRAFICO

(01) arma traumática tipo pistola, marca BLOW Tr 92k, serial B22i1-21070504, color negro, con 01 proveedor en cual contiene 02 cartuchos para el mismo.



serial B22i1-21070504 perteneciente a pistola incautada.

Atentamente,



Anexo: SI

KR 7 3-16

Teléfono: 3204589364

deuil.eiquira@policia.gov.co

www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA